

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del numero siguiente

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.)
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

NEGOCIADO 1.º—CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por D. Atanasio López Suaña y D. Juan Sastre López, vecinos y electores de Perilla de Castro, contra acuerdo de esta Comisión provincial que aprobó las elecciones municipales celebradas en el referido pueblo el día 15 de Agosto último.

Lo que en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, relativo al procedimiento administrativo, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora 15 de Octubre de 1909.

El Gobernador,
José Varela.

MINAS

Don José Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de registro números 652 y 653 denominados respectivamente «Amalia» y «Rafael», ambos de mineral de hierro, seguidos a instancia de D. Vicente del Rio y Larrinaga, vecino de Bilbao; en los números 655 y 656 «Valentina» y «Juanito», de D. Saturio de la Puente y Rueda, de la misma vecindad, de mineral de estaño, se ha dictado con esta fecha providencia disponiendo se notifique a los interesados haberse demarcado por el personal facultativo de la Jefatura de Minas de Salamanca 49, 15, 100 y 123 pertenencias para las expresadas minas; así como también que en término de diez días han de presentar

en este Gobierno de provincia el papel de reintegro que corresponde a las mismas y al de los títulos de propiedad; y no residiendo en esta capital dichos señores y carecer de persona que les represente en forma legal, se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905; previniéndoles que esta notificación producirá los mismos efectos legales que si se les hiciera en persona y que si dejaran transcurrir dicho plazo, se cancelarán los expedientes de referencia.

Zamora 14 de Octubre de 1909.

El Gobernador,
José Varela.

Don José Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de registro números 644, 651 y 654 denominados respectivamente «The Five Tinman», «Minerval» y «Haut-Brión», de estaño las dos primeras y de hierro la última, seguidos a instancia de D. Julio Sacristan González, D. Leopoldo Abós y Acerecho y D. Roberto de Ligondés, vecinos de Alcañices, Bilbao y Arcillera, se ha dictado con esta fecha providencia disponiendo se notifique a los interesados haberse demarcado por el personal facultativo de minas de Salamanca 40, 34 y 49 pertenencias para cada mina por el orden que se indica, así como también que en término de diez días han de presentar en este Gobierno de provincia el papel de reintegro que corresponde a las mismas y al de los títulos de propiedad; y no residiendo en esta capital dichos señores y carecer de persona que les represente en legal forma, se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905; previniéndoles que esta notificación producirá los mismos efectos legales que si se les hiciera en persona y que si dejaren transcurrir dicho plazo, se cancelarán los expedientes de referencia.

Zamora 15 de Octubre de 1909.

El Gobernador,
José Varela.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Distrito minero de Salamanca.

Cuenta justificada de los ingresos verificados y gastos ocasionados durante el tercer trimestre del

año actual, con cargo al 5 por 100 de los expedientes ingresados en la provincia de Zamora; formada con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 9 de Noviembre de 1909 y 17 de Enero de 1901.

CARGO

	Pesetas.
Sobrante del segundo trimestre anterior existente en esta Jefatura	202'67
Importa el 3 por 100 del registro n.º 660.	4'62
Importa el cargo.	207'29

DATA

Factura de la Sociedad Española de Pa- pelería, núm. uno.	41'75
Importa la data	41'75

RERUMEN

Importa el cargo.	207'29
Idem la data	41'75
Diferencia á favor del 4.º trimestre actual.	165'54

CARGO

Sobrante del segundo trimestre anterior existente en la Secretaría del Gobierno civil de Zamora	23'24
Importa el 2 por 100 del registro n.º 660...	3'08
Importa el cargo.	26'32

DATA

Importa la Data de la Secretaría del Go- bierno civil de Zamora	"
Importa la Data.	"

RESUMEN

Importa el Cargo.	26'32
Idem la Data.	"
Diferencia á favor del 4.º trimestre actual.	26'32

Importa esta cuenta las figuradas cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos: salvo error ú omisión.

Salamanca 14 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe interino, M. Sancho.

Examinada y conforme.—Zamora 15 de Octubre de 1909.—El Gobernador civil, *Varela.*

Junta provincial del Censo electoral.

Relación de los electores que según los antecedentes que hasta ahora obran en la Secretaría de esta Junta, han dejado de tomar parte en las elecciones municipales verificadas en este año, sin haber excusado ni justificado la falta de emisión del voto.

Partido de Villalpando.

Cerecinos de Campos.

Alonso Vega, Crisógono; Alonso Rodríguez, José; Anta Torio, Darío; Anta Merino, Esteban; Anta Torio, Ignacio; Anta Uña, Tadeo; Anta Torio, Zacarías; Bobo Alvarez, José; Cabrerros Gaitón, Celestino; Cabrerros Gaitón, Gregorio; Cabrerros Velasco, José; Cabrerros Torio, Luis; Cadenas Rodríguez, Sérvulo, Carabajo Rodríguez, Aniano; Carabajo Vega, Emilio; Casquero Uña, Francisco; Casquero Fresno, José; Caso Gallego, Silverio; Diez Alonso, Fortunato; Fermoso González, Antolin; Fernández Rodríguez, Bernardino; Fernández Gallego, Saturnino; Fernández Fernández, Serapio; Gaitón Carabajo, Andrés; Gallego Fresno, Juan Manuel; García Crespo, Gabriel; González Fernández, Serafin; Lorenzo Torio, Sotero; Marcos del Campo, Manuel; Martín Dominguez, Pascual; Miranda Nuñez, Francisco; Miranda Cepedello, Nazario; Miranda Nuñez, Nicomedes; Molina Arias, Francisco; Ortega Toral, Simón; Paz Rando, José; Paz Cepedello, Maximino de; Pérez Prieto, Antonio; Prada Ramos, Primitivo; Prieta Malalana, Santiago de la; Prieto Uña, Agapito; Rando Vega, Pantaleón; Rando Vega, Raimundo; Rodríguez Rando, Agustín; Rodríguez Gil, Eustasio; Rodríguez Vega, Francisco; Rua González, Mariano; Saludes Fernández, Hermógenes; Sánchez Martínez, Segundo; Uña Rodríguez, Tiburcio; Uña Fernández, Víctor; Vega Gallego, Joaquín; Vega Alvarez, Sandalio.

Otero de Sarriegos.

Fernández García, Pedro; Fernández Nieto, Marcelino; García Caldero, Manuel; Justo Barcia, José; Ledesma Hernández, José; Méndez López, Manuel; Prieto Gomez, Manuel; Rodríguez, Dionisio.

San Agustín.

Esteban Gallego, Simón; Fernández Barrios, Eusebio; Gallego Arés, Fidel; Gómez Morillo, Víctor; González Huerga, Ciriaco; Huerga Rodríguez, Manuel; Martín Fernández, Emiliano.

San Miguel del Valle.

Abad Marcos, Saturnino; Burón Tirados, Vicente; Diez Rubio, Agustín; Estévez Tirados, Agustín; Estévez Tirados, José; García Grande, Eladio; García Lera, Ubaldo; Lera Tiburcio, Manuel; Martín Marcos, Fidenciano; Martínez Flores, Ceferino; Martínez Diez, Emerenciano; Peláez Alonso, Pedro; Rabanos Vinagre, Felipe; Santos Lera, Esteban; Santos Rabanedo, Victoriano; Vinagre Martínez, Francisco.

Valdescorriel.

Barrero Gastamiza, Miguel; Bodas Conde, Lorenzo; Burón Blanco Segundo; Campo Rodríguez, Isidro del; Carabajo Alonso, Andrés; Casado López, Rafael; Chagnaceda Carabajo, Gregorio; Estévez Pérez, Melchor; Fernández García, Fernando; Fernández Fernández, José; Fernández Grande, Manuel; Fernández García, Ramiro; Fernández Martínez, Valentín; Fraile Rodríguez, Onofre; García Páino, Agustín; García Conde, Pedro; Grande García, Manuel; Grande Guerra, Manuel; Haller Fernández, Teófilo; Hoyo García, Genaro del; Hoyo García, Manuel del; León Rodríguez, Gregorio de; Lera Zamora, Adriano de; Lera García, Baldomero de; Lera García, Felipe de; Lera García, Gregorio de; Lera López, Ignacio de; Martínez Páino, Tomás; Martínez Alonso, Tino; Mayo Charro, Maximino; Morán Burón, Bonifacio; Revilla Gasco, Benito; Revilla Cabezas, José; Revilla Gil, Manuel; Rodríguez García, Venancio; Suárez Carballo, Nicasio; Tirados Zamora Jerónimo; Vara Tirados, José; Zamora Martínez, Ezequiel.

Vidayanes.

Casquero Fernández, Luis; Carnero Nuñez, Aureliano; Escobar García, Faustino; Escudero Suená, Demetrio; Estévez Miranda, Tomás; Furones Alvarez, José; Granada Iglesias, Zacarías; Herrero Palmero, Justo; Iglesias Cid, Alfredo; León León, Teodomiro; Madero Calzada, Prmo; Miranda Cepedillo, Nazario; Montamarta Girón, Manuel; Montamarta Girón, Francisco; Pérez Luna, Nicolás; Pérez Rueda Ovidio; Pérez Rueda, Urbano; Posada Asensio, Jeremías; Posada Asensio, Escolástico; Posada Asensio, Jerónimo; Posada Carnero, Juan; Posada Carnero, Ubaldo; Santiago Centeno, Pedro.

Villafáfila.

Botas Alvarez, Angel; Caramazana Fernández, Isidro; Caramazana Fernández, Castor; Durantes López, Sebastián; Fernández, Cándido; Fernández Valverde, Lorenzo; León Valverde, Román; Martínez Durantes, Angel; Martínez Miguelez, Darío; Prieto Castaño, Esteban; Prieto Gómez, Javier; Prieto Ramos, Valentín; Rodríguez Rodríguez, Agapito; Rodríguez Esteban, Benito; Rodríguez Lobo, Juan; Santa Cirila, Simón de; Teso Zamorano, Inocencio del; Zamorano González, Isidoro.

Villalobos.

Alonso Fernández, Angelino; Alonso Iglesias, Miguel; Carnero Guerrero, Bernardino; Carnero Medina, Gaspar; Diez Castellanos, Carlos; Herrero Bercianos, Saturnino; Lobo Rodríguez, Eusebio; Páino Rodríguez, Francisco; Rodríguez Anta, Avelino; Sánchez Calderón, Manuel; Vega Fernández, Daniel; Vega Fernández, José; Vega Rodríguez, Avelino; Vega Bercianos, Fausto.

Villanueva del Campo.—Sección del Arenal.

Diez Moreno, Segundo; Hernández Cal, Juan; Sobrino N., Gaspar.

Partido de Zamora.

Algodre.

Alonso Lebrero, Mauricio; Barrios Lebrero, Donato de; Calvo Pérez, Andrés; Colino Lozano, Nicolás; Colino Lozano, Pedro; Esteban Morillo, Angel; González Reguera, Bonifacio; Heredero Quiroga, Andrés; Legido Esteban, Isidoro; Pulido Hidalgo, Julián.

Almaráz.

Alfageme Esteban, Ramón; Andrés Arribas, Manuel; Arribas Martín, Angel; Arribas Mateo, José; Arribas Mateo, Luis; Arribas de las Heras, Tomás; Bartolomé Rapado, Gaspar; Esteban Esteban, Andrés; Esteban Llamas, Francisco; Esteban Refoyo, Miguel; Expósito, Alonso; Fernández Felipe, Anselmo; Fernández Fernández, Antonio; Fernández Gato, Francisco; Fernández Fernández, Juan; Fernández Gato, Juan; Fernández Gómez, José; Fernández Antón, Miguel; Fernández Parra, Ricardo; González Gimeno, Manuel; Hernández Chamorro, Manuel; Isidro Pascual, Manuel; Lobo Refoyo, Alfonso; Lobo Prieto, Benito; Lobo Martín, Fernando; Lobo Prieto, Manuel; Marcos García, Juan; Martín Refoyo, Agustín; Martín Arribas, Esteban; Martín Mateos, Francisco; Martín Mateos, José; Martín Lobo, Juan; Martín Martín, Manuel; Martín Moreno, Manuel; Miguel Vacas, Nicolás; Morán Villar, José; Morán Refoyo, Manuel; Pardo Crespo, Salvador; Pérez Refoyo, Alfonso; Pérez Villar, Francisco; Prieto Bartolomé, Alfonso; Ramos Martín, Alfonso; Ramos Sastre, Francisco; Ramos Martín, Hilario; Ramos Martín, Santos; Refoyo Chamorro, Alfonso; Refoyo de las Heras, Alfonso; Refoyo Martín, Feliciano; Refoyo Refoyo, Feliciano; Refoyo Chamorro, Francisco; Refoyo Heras, Juan; Refoyo Chamorro, Manuel; Refoyo Hernández, Manuel; Refoyo Martín, Manuel; Santos Carabajo, Miguel; Vacas Martín, Angel; Vacas Blanco, Atilano; Vacas Pérez, Juan; Vacas Villasante, Félix; Villar Villasante, Agustín; Vizán Mateos, Lorenzo.

Benegilss.

Alonso Pulido, Florentín; Castro Bobillo, Valeriano; Conde Lorenzo, Francisco; Conde Serrano, Angel; Conde Serrano, Germán; Fernández Iglesia (de la), Maximiliano; Fradejas San Juan, Ezequiel; Giraldo Corzo, Fidel; González Casas, Secundino; López Largo, Ramón; Martín Vidal, Remigio; Martín Matellán, Daniel; Nieto Salgado, Constantino; Nieto Martín, Paulino; Quevedo García, Nicasio; Serrano Milán, Alberto; Vara Alonso, Santiago.

Cubillos.

Alonso Guerrero, Higinio; Barrio Pino, Vicente del; Crespo Martín, Lope; Cuadrado Matías, Florencio; Prieto Martín, José; Rodríguez Escudero, Saturnino; Santiago Sogo, Toribio; Sotelo Lorenzo, Francisco; Torio Nuñez, Julián; Vicente Espada, Rafael.

Monfarracinos.

Alvarez N., Domingo; Asensio de la Iglesia, Juan Francisco; Barrios Ramos; Eulogio; Bartolomé Sastre, José; Bosque Pastor, Guillermo del; Cabrero Martín, Marcial; Coco Felipe, José; Esteban Quina, Florencio; Fernández Juan, Isidoro; García Pastor, Pedro; Hernández Bartolomé, Rafael; Hernández Coca, Germán; Lorenzo Guayo, Daniel; Lucas Pérez, Angel; Martín Pérez, Matías; Martín Martín, Manuel; Martín Lozano, Cipriano; Matellán Martín, Juac; Matellán Ramajo, Antolin; Pastor Esteban, Pedro; Pérez López, Francisco; Pérez Fradejas, Maximiliano; Rodríguez

Alejandro, Deogracias; Rodríguez Maés, Rafael; Santiago Peláez, Julián; Santos Reguilón, Gregorio; Vecilla García, Juan Ramón; Viñas Martínez, Fernando.

Moraleja del Vino.—1.ª Sección, Consistorio.

Almeida Sánchez, Zoilo; Alonso Marbán, Juan Ramón; Andrés Guerra, Deogracias; Delgado Dominguez, Antolin; Dominguez Luelmo, Ildelfonso; González Dominguez, Bernardo; Herrera N., Manuel; López Alonso, Daniel; Lozano Jambrina, Gregorio; Luelmo y Luelmo, José; Luelmo Delgado, Salvador; Luelmo Alonso, Tomás; Martín Alejandro, Jacinto; Palacios Calvo, Manuel; Prieto Rodríguez, Cipriano; Ramos Martín, Hilario; Tuñón García, Venancio; Vázquez Alonso, Pedro.

Sección 2.ª.—Escuela municipal de niños.

Delgado Alonso, Gregorio; Dominguez Fernández, Bernardo; Dominguez Villazala, Higinio; Fernández González, Antonio; García Dominguez, Cándido; García González, Ramón; Garrido Martín, Antonio; González García, Benigno; Hernández López, Marcelino; Jambrina González, Mauricio; Manso Delgado, Federico; Martín Carretero, Andrés; Morais Dominguez, José; Moreno Martínez, Domingo; Portales Fernández, Lorenzo; Ramos Bernardo, Tomás; Rodríguez Rodríguez, Hermógenes; Santa Bibiana, Aurelio de.

Piedrahita de Castro.

Aguado Muga, Eusebio; Alonso Belver, Tomás; Alonso Marcos, Cipriano; Alonso Marcos, José; Ballester Matías, Nicomedes; Bartolomé Calvo Modesto; Blanco Rodríguez, Fermín; Cereza Ferrero José; Cereza Blanco, Modesto; Coca Belver, Ambrosio; Coca Fernández, Inocencio; Coca Belver, José; Coca de Dios, Andrés; Fernández Vidal, Manuel; Gómez Ballester, Mauro; González Rodríguez, Lázaro; González Cabezas, Celestino; Heredero Lorenzo, Blas; Masero Morillo, Angel; Miranda González, Feliciano; Nuñez de la Torre, Ildelfonso; Parijo Mirabet, Vicente; Pérez Dominguez, José; Reguilón Carro, Andrés; Reguilón Vázquez, Félix; Rodríguez Barrio, Leopoldo; Romero Calzada, Hilario; Rivas Vecino, Calixto; Salazar Gómez, Nicolás.

Tardobispo.

Alvarez Miranda, Germán; Fernández Pérez, José; López Lorenzo, Manuel; Luengo de la Fuente, Guillermo; Merino de la Iglesia, Daniel; Pérez Vicente, Rafael; Prada Prada, Jerónimo; Prieto Ramos, Salustiano; Ramos Martín, Francisco; Ramos Pérez, Tomás; Salazar Chamorro, Ildelfonso; Salvador García, Manuel.

Torres del Carrizal.

Corredera Fernández, Angel; Manso Vara, Francisco; Prieto Casas, Enrique; Vecino Barrientos, Juan.

Villanueva de Campeán.

Almaráz Carrasco, Francisco; Blanco Rodríguez, David; Carrascal Fernández, Pascual; Esteban Matos, Teodoro; García Bianco, Lorenzo; Hernández Salgado, Ildelfonso; Hernández Viga, Francisco; Herrero González, Félix; Herrero González, Pascual; Navas Chicote, José; Pachón Marcos, Juan; Pachón Rodríguez, Benito; Peña Matos, Atilano; Prieto Esteban, Eduardo; Rebollo Tejedor, Víctor; Rebollo Martín, Juan; Rodríguez Fuentes, Manuel; Rodríguez Calle, Bernabé; Rosón Iglesias, Isidro.

Villaseco.

Alonso Rodríguez, Miguel; Antón Barrios, Francisco; Barrios Castaño, Francisco; Barrios Pedrón, Andrés; Barrios Pedrón, Francisco; Barrios Pedrón, Francisco; Barrios Martín, José; Bartolomé Martín, Miguel; Bartolomé Martín, Agustín; Castaño Alvarez, Domingo; Castaño Marcos, Marcelino; Heras Hidalgo, Lorenzo; Heras Martín, Bernardino; Hernández Marcos, Ignacio; Izquierdo Martín, Manuel; Marcos Heras, Domingo; Marcos Heras, Andrés; Marcos Heras, David; Marcos Izquierdo, Eliseo; Martín González, Antonio; Martín Heras, Manuel; Martín Marcos, Gregorio; Martín Marcos, Lorenzo; Martín Martín, Tomás; Martín Martín, Juan Ramón; Martín Martín, Andrés; Martín Roldán, Francisco; Martín Pino, Mateo; Pedrón Alonso, Miguel; Pedrón Alonso, Manuel; Pedrón Roldán, Angel; Pedrón Villacorta, Andrés; Pino Marcos, Santiago; Prieto Refoyo, Antonio; Rodríguez Martín, Juan; Rodríguez Pedrón, José; Rolán Pino, José; Roldán Pino, Laureano; Vacas Alvarez, Alfonso.

Zamora 4 de Octubre de 1909.—Pl Presidente, Manuel Pérez Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo.

PRESIDENCIA

En cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Junta provincial del Censo en su sesión de 4 de los corrientes, se publica á continuación los nombres de las Sociedades ó Corporaciones designadas por esta Presidencia, á virtud de lo dispuesto por el artículo 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 en consonancia con el artículo 11 de la misma ley, y cuyos Presidentes de las expresadas Corporaciones ó Sociedades, podrán formar parte como Vocales de la referida Junta en el próximo bienio.

Círculo Católico.

Asociación Obrera Carpintera.

Asociación de Tipógrafos.

Unión Mercantil Industrial Agrícola.

Asociación de Albañiles.

Sindicato Agrícola de Crédito

Unión de Artesanos de San Lázaro.

Sindicato Agrícola.

Asociación de Labradores de la margen derecha del Duero.

Asociación de Labradores de la mágen izquierda del Duero.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á fin de que las Sociedades interesadas puedan entablar los recursos que estimen procedentes.

Zamora 14 de Octubre de 1909.—El Presidente de la Junta provincial, Manuel Pérez Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo. R—2572

Diputación Provincial DE ZAMORA

Sesión de 13 de Octubre de 1909.

PRESIDENCIA DEL SR. ALONSO REDOLI

En la ciudad de Zamora á trece de Octubre de mil novecientos nueve, se reunió la Excm. Diputación provincial bajo la presidencia de D. Cesar Alonso Redoli, Presidente de la misma y con asistencia de los Sres. Diputados D. Manuel Asensio, D. Francisco y D. Luis Morán, D. Francisco Rodríguez, D. Miguel y D. Joaquin Núñez, D. Eugenio Fernández, D. Miguel Moyano, D. Alberto Belmonte, D. Manuel Ruiz del Arbol y D. Aurelio Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente á las doce horas de este día y leída el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, como ninguno de los Sres. Diputados quisiera hacer mociones ni entrelaciones, se entró desde luego en el despacho ordinario.

PALACIO PROVINCIAL—CALEFACCIÓN

Leída la solicitud del Sr. Arberú, contratista de la calefacción del Palacio provincial, en la que se solicita se le permita terminar la defectuosa instalación colocada en el edificio, y el acuerdo de la Comisión provincial por el que se determina la rescisión del contrato, desarme y recogida de los aparatos, indemnización de las obras innecesarias y devolución de las tres mil pesetas cobradas por el Sr. Arberú, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria, confirmar dicho acuerdo después de ligera discusión en la que intervinieron los señores Moyano, Sánchez, Núñez (D. Miguel) y Morán Arroyo.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS

De conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, apoyado por el Sr. Moyano, se acordó de igual modo autorizar obras de reparación en el nuevo local de la Escuela Superior de Maestras, cuyas obras se presuponen en más de mil quinientas pesetas.

PETICIONES

Para informe de las Comisiones respectivas pasaron las solicitudes de D. Manuel Rodríguez Rivera, D. Jerónimo Maillo Montejo, D. Eliodoro Cifuentes Allende, D. Manuel Fernández Somoza, Don Eduardo Sánchez Bugallo, D. Antonio Blanco, Don Tomás Calvo Alonso, D. José Berdión Alvarez, Don Domingo Blanco González y D. Juan Santos Prada.

BENEFICENCIA PROVINCIAL—PERSONAL

Se dió lectura de unas bases para la creación de una nueva plaza de Médico para la Beneficencia provincial, dotada con mil setecientas cincuenta pesetas anuales, que deberá ser provista en pública oposición y con arreglo á las bases indicadas, acordando la Corporación aprobarlas, así como la creación de dicha plaza.

También se acordó que el Médico provincial D. Francisco Piorno continúe encargado de las clínicas que hoy tiene á su cargo, hasta tanto que se determine la forma de ser substituído.

GOBERNACION

Por unanimidad, como todos los acuerdos adoptados en esta sesión, sin discusión, en votación ordinaria y de perfecta conformidad con los dictámenes de las Comisiones respectivos confirmatorios todos de los acuerdos que en su día dictó la Comisión provincial, se acordó confirmar los recaídos en los expedientes sobre consumo de paja y leña procedentes de Entrala, Castrillo de la Guareña, Fresno de la Ribera, Fuente el Carnero, Piedrahita de Castro, Torres del Carrizal, Villabuena, Samir de los Caños, San Esteban del Molar, Vezdemarbán y San Miguel de la Ribera; los de incidentes surgidos con motivo de la constitución de las Juntas municipales de Sitrama de Tera, Villavendimio, Villalonso y Tamame; el de aprobación de las Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Toro.

OBRAS PÚBLICAS

Asimismo los de pagos de obras de las carreteras provinciales en construcción; los de conservación de las ya construídas; los de personal que á las mismas afectan; los de adquisición de herramientas para las mismas; los de dietas devengadas por el Director; los de obras y gastos para hacer jardines en la explanada del nuevo Instituto y el de reparación en las peñas que limitan el corralón del Hospicio y en la atagea de desagüe del mismo,

BENEFICENCIA

Del mismo modo lo fueron los de admisión de sesenta y cuatro niños en el Hospicio provincial; el de salida de otros asilados para dedicarse á diferentes oficios; los de reclusión de alienados en el Manicomio provincial de Valladolid; los de pago de gastos producidos por alienados en diferentes Manicomios; los de autorizaciones para contraer matrimonio á jóvenes procedentes de la Casa Hospicio; los de gastos producidos por las vacas lecheras adquiridas para la Beneficencia provincial, y cuantos otros se han adoptado en este ramo durante el último semestre.

BAGAJES

De idéntica manera fué aprobado el pliego de condiciones para la contratación del servicio de bagajes durante el próximo cuatrienio.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS,
PERSONAL

La Corporación quedó enterada de los nombramientos hechos por el Ministerio respectivo para constituir el Claustro y dependencias de la Escuela Superior de Maestras.

DIPUTACION—PERSONAL

A propuesta de los Sres. Moyano, Núñez (Don Joaquín) y Ruiz del Arbol, se acordó jubilar al Peón caminero Sebastián Alejano, con la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos diarios y nombrar para sustituirle en el cargo á Isaac Moreno Viñas.

INSTRUCCION PÚBLICA—PERSONAL

Se acordó tener presente á la formación del Presupuesto la solicitud de D. Salvador de Juan y Ponsoda, que pide la consignación de cantidades para gastos de Inspección de primera enseñanza.

PERSONAL

También se confirmó el nombramiento de Escribiente del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería á favor de D. Santiago Nafria, con el sueldo anual de quinientas pesetas.

Se acordó, por último, anunciar la vacante de Director de carreteras provinciales con el mismo sueldo y condiciones que se hizo la vez última.

Y no habiendo más asuntos al despacho, el señor Presidente levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 64 de la vigente ley Provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 13 de Octubre de 1909.—El Secretario, Felipe Olmedo. R—2573

Comisión provincial de Zamora.

OBRAS POR ADMINISTRACION, ejecutadas durante el mes de Septiembre último en preparación de terreno y terraplenado de jardines del Instituto General y Técnico de segunda enseñanza de esta Capital.

Relación de jornales invertidos en dicha obra, que se publica en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 de la ley Provincial.

CLASES	NOMBRES	JORNALES		Importes.
		Número	PRECIO Pesetas Cts.	
Jornalero	Bernardo Gutiérrez	15'50	1'75	27'12
Idem	José Castaño	15'50	1'75	27'12
Idem	Vicente González	15'50	1'75	27'12
Idem	Eduardo Martín	15'50	1'75	27'12
Idem	Julián Tobal	15'50	1'75	27'12
Idem	Eusebio Fernández	15'50	1'75	27'12
Idem	Valentín Bragado	12'50	1'75	21
Idem	Pascual Rodrigo	9'50	1'75	16'62
Idem	Angel Domínguez	8'25	1'75	14'43
Idem	Paulino Redondo	3	1'75	5'25
Carretero	Nicolás López, por transporte de 289 3/50 de tierra á 1,35 pesetas el metro cúbico	289'50	1'35	390'82
Idem	José Riego, por idem de 204,50 metros cúbicos de idem á 1,35 el metro	204'50	1'35	276'07
Idem	Manuel García, por idem de 70 idem, idem á 1,35 el idem	70	1'35	94'50
				981'41

Zamora 7 de Octubre de 1909.—El Vicepresidente A., Francisco Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo. R—2764

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

AÑO DE 1909.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más. PESETAS	En menos PESETAS
1 Rentas	35	»	»	35
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	1.075.295'71	445.841'93	»	629.453'78
5 Instrucción pública	5.000	»	»	5.000
6 Beneficencia	52.206	17.835'97	»	34.370'03
7 Ingresos extraordinarios	3.066	»	»	3.066
8 Arbitrios especiales	609.622'92	»	»	609.622'92
9 Empréstitos	»	»	»	»
10 Enagenaciones	7.084'74	»	»	7.084'74
11 Resultas	30.443'97	30.443'97	»	»
12 Valores fuera de presupuesto	»	3.785'47	3.785'47	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
14 Reintegros	52.092'69	44'75	»	52.047'94
	»	»	»	»
	1.834.847'03	497.952'09	3.785'47	1.340.680'41
PAGOS				
1 Administración provincial	110.207'14	64.432'80	»	45.774'34
2 Servicios generales	18.234'50	7.378'93	»	10.855'57
3 Obras obligatorias	32.367'50	16.924'68	»	15.442'82
4 Cargas	15.940'63	11.782'92	»	4.157'71
5 Instrucción pública	170.790'92	54.627'19	»	116.163'73
6 Beneficencia	487.279'19	253.576'19	»	233.703
7 Corrección pública	25.970	20.790'34	»	5.179'66
8 Imprevistos	9.000	3.831'55	»	5.168'45
9 Nuevos establecimientos	»	»	»	»
10 Carreteras	87.289'85	25.617'28	»	61.672'57
11 Obras diversas	»	»	»	»
12 Otros gastos	704.896'92	23.790	»	681.106'92
13 Resultas	»	»	»	»
14 Ampliación	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
16 Devoluciones	»	»	»	»
	1.661.976'65	482.751'88	»	1.179.224'77
Existencia en Caja.	»	15.200'21	»	»
	»	497.952'09	»	»

Zamora 30 de Septiembre de 1909.—El Contador, José F. Domínguez.

1910 al 1913, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se hace público dicho acuerdo por medio del presente edicto, para que durante los diez siguientes á su inserción en el BOLETIN OFICIAL puedan presentar los interesados las reclamaciones que les pareciere; pues pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Toro 11 de Octubre de 1909.—Gregorio Sevillano. R—2483

MORALES DE TORO

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que á su derecho estimen pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Morales de Toro 8 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Francisco Martínez. R—2470

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzga dosde primera instancia.

PUEBLA DE TRIVES

Don Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Rodríguez Bobillo, natural de Codesal, partido judicial de Puebla de Sanabria, en la provincia de Zamora, soltero, de cincuenta años de edad, sin ascendientes, ni hijos reconocidos, hijo de Pascual y María, comerciante y vecino que fué de esta villa, el cual falleció en la misma, donde tenía su domicilio, el diez y nueve de Agosto último; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace constar, que se han presentado en este Juzgado á solicitar tal derecho D. Manuel Boillbo Rodríguez, vecino de esta villa sobrino carnal del finado, por su propio derecho; D. Ignacio Romero Rodríguez, vecino de Orense, con igual parentesco que el anterior, por sí, y en nombre de sus hermanos D. Manuel y D. Victoriano Romero Rodríguez, y de su hermano político D. Ramón Lorenzo Pérez, éste en concepto de marido y representante legal de su esposa Doña Teresa Antonia Romero Rodríguez; D. Mateo Crespo Bobillo, representando á su esposa Doña María Concepción Rodríguez Bobillo, hermana del finado; D. José García Bobillo, por su mujer Doña María Concepción Pérez Rodríguez, sobrina de dicho finado, vecinos de Codesal, como los anteriores; y D. Salvador Otero Novoa, representando á la suya Doña Concepción Bobillo Rodríguez, sobrina del D. Manuel, vecinos de Villar de Santos, en Ginzo de Limia.

Dado en Puebla de Trives á nueve de Octubre de mil novecientos nueve —Enrique Freire Marquina.—El Escribano, Manuel Casanova. R—2503

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El jueves desapareció una galga que atiende por PÍCARA, pelo canela claro, peluda, de dos años; su dueño Pedro Viñas, calle Larga, 52, San Lázaro.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Juez de Villarino tras la Sierra.

Los que aspiren á él, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado correspondiente con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Valladolid 11 de Octubre de 1909.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Eugenio Benito Pardo. R—2482

Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid

ANUNCIO

Don Bernardo de la Torre Castro, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber: Que el día 28 del mes actual, á las diez de la

mañana, tendrá lugar la compra de trigo que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admisión de los artículos. Igualmente, el pago de los mismos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremos, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

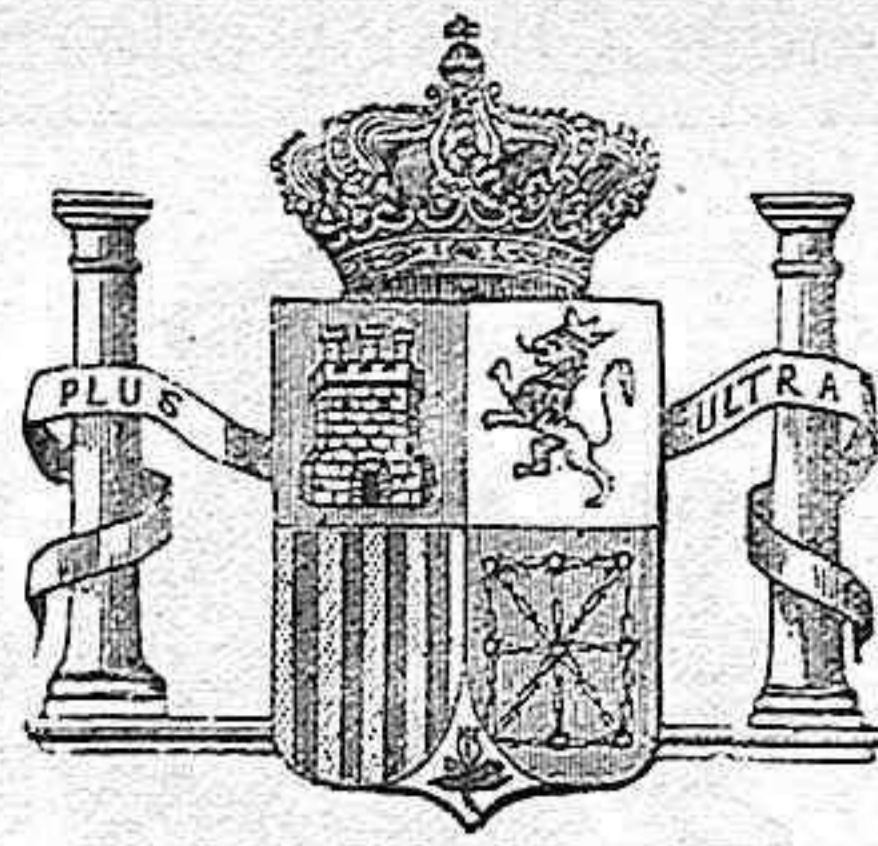
Valladolid 14 de Octubre de 1909.—Bernardo de la Torre. R—2495

Ayuntamientos

TORO

Don Gregorio Sevillano Sánchez, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ilustre Ayuntamiento las condiciones y subasta para contratar el servicio público de la limpieza de la población durante los cuatro años consecutivos de



de la provincia de Zamora

correspondiente al día 18 de Octubre de 1909.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

PRESIDENCIA

Las múltiples y delicadas funciones que la Ley encomienda á las Juntas municipales del Censo electoral y Mesas electorales, que tienen por objeto todas la libre emisión del sufragio y la pureza de tan importante derecho, hace que esta Presidencia llame muy particularmente la atención de los organismos mencionados respecto á las prescripciones dictadas al efecto y comprendidas en el Real decreto de 9 de Septiembre de 1909.

Al mismo tiempo he de notificar á las Juntas municipales, que la de mi presidencia, proclamó candidatos para Diputados provinciales:

Por el distrito de Benavente.

A los Sres. D. Luis Morán Arroyo, D. Pedro Martínez Díez, D. Evaristo Núñez García, D. Felipe González Gómez y D. Joaquín Núñez Granés.

Por el de Puebla-Alcañices.

Don César Alonso Redoli, D. Miguel Boyano, D. Fabriciano Santiago y D. Aurelio Sánchez.

Por el de Zamora.

Don Alfonso Peñalosa Merchán, D. Angel Luelmo Avedillo, D. Francisco Rodríguez Alvarez, Don Ricardo Sacristán García-Noriega y D. Antonio Rodríguez Cid.

El candidato por el distrito de Zamora D. Angel Luelmo Avedillo, presentó para sustitutos suyos con arreglo al párrafo 5º del artículo 30 de la Ley á los señores que á continuación se expresan, con indicación de la Sección en que cada uno debe de ejercer sus funciones.

Algodre, D. Fidel Alonso Arenal.
Almaráz, D. Rogelio García de Pedro.
Andavías, D. Mariano Sancho Martín.
Arcenillas, D. Dionisio Casaseca Avedillo.
Arquillinos, D. Román de la Torre Rodríguez.
Benegiles, D. León Arenal Pascual.
Carrascal, D. Pascual Rodríguez Pérez.
Casaseca de Campeán, D. Juan Antonio Vega Alonso.
Casaseca de las Chanas, D. Prudencio Rodríguez Casaseca.
Cazurra, D. Valeriano Albarrán Hernández.
Cerecinos del Carrizal, D. Manuel Ballesteros Campano.
Coreses, D. Luis Crespo Fuentes.
Corrales: Secciones 1.ª y 2.ª, D. Tomás Garrote Estéban.
Cubillos, D. Martín Hernández Ballesteros.
Entrala, D. Agapito Carrascal Llorente.
Fontanillas de Castro, D. Feliciano Casado Gómez.

Gema, D. Ramón Jambrina Calvo.
Hiniesta (La), D. José Rodríguez Alonso.
Jambrina, D. Marcelino Rodríguez Matos.
Madridanos, D. Francisco Hidalgo Berceuelo.
Molacillos, D. Pedro Contra Pastor.
Monfarracinos, D. Jerónimo Martín Sánchez.
Montamarta, D. Juan Sancho Martín.
Moraja del Vino: Secciones 1.ª y 2.ª, D. Daniel Avedillo Dominguez.
Morales del Vino, D. Norberto Mulas Calles.
Moruela de los Infanzones, D. Sebastián Aliste Gallego.
Muelas del Pan, D. Juan José Calvo Crespo.
Pajares, D. Tomás Esteban.
Palacios del Pan, D. Emérito Alejo Calero.
Peleas de Abajo, D. Santiago Martín Carnero.
Perdigón (El), D. Manuel Rodríguez Miguel.
Piedrahita de Castro, D. Modesto Coca Romero.
Pontejos, D. Ceferino Jambrina Casaseca.
San Cebrián de Castro, D. Carlos Rodríguez Robles.
San Marcial, D. Ramón Bailón Fernández.
San Pedro de la Nave, D. Casimiro Nieto Refoyo.
Tardobispo, D. José Brioso Rivera.
Torres del Carrizal, D. Elicio Gómez Contra.
Valcabado, D. Miguel Peral Carrera.
Villanueva de Campeán, D. Paulino Luelmo Santamaría.
Villaralbo, D. Justo Luelmo Salvador.
Villaseco, D. Prudencio Miguel Refoyo.
Zamora: Sección 1.ª, D. Benito Sánchez Alonso.
Idem: idem 2.ª, 3.ª, 4.ª 5.ª, y 6.ª D. Lucas García Martín.
Idem: idem 7.ª y 8.ª, D. Constanancio Arias.
Zamora 17 de Octubre de 1909.—Angel Luelmo.
De la misma manera el candidato proclamado por el distrito de Benavente D. Luis Morán, presentó á los mismos efectos legales la lista que se copia á continuación:

Burganes de Valverde, D. Indalecio Martínez Díez.
Bretó, D. Antonio Fernández.
Camarzana de Tera, D. Emilio Panizo.
Calzadilla de Tera, D. Agel Alonso.
Ayoó de Vidriales, D. Salvador Ferreras.
Morales de Rey, D. Francisco Villarino Huerga.
Micereces de Tera, D. Anselmo Turiel.
Manganeses de la Polvorosa, D. Baltasar Domínguez Centeno.
Fuentes de Ropel, D. Félix León.
Santibañez de Vidriales, D. Antonio Romero.
San Cristobal de Entreviñas, D. Félix Muñoz Martínez.
Fuente Encalada, D. Arsenio Blanco.
Vega de Tera, D. Miguel Llorden.
Pública de Valverde, D. Víctor Bovillo.

Villanazar de Valverde, D. Manuel Nuevo.
Santa Colomba de las Carabias, D. Leoncio Valdueza.

Castrogonzalo, D. Juvenal Alaiz.
Uña de Quintana, D. Felipe Alvarez.
Bercianos de Vidriales, D. Francisco Fernández.
Santa Croya de Tera, D. Felipe Pascual.
Zamora á diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve.—Luis Morán.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Electoral, se ha publicado y hecho fijar á las puertas de la Audiencia provincial el siguiente:

Distriio electoral de Puebla-Alcañices.**EDICTO**

Don Manuel Pérez Rodríguez, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Hago saber: Que para las próximas elecciones de Diputados provinciales han sido proclamados Candidatos por el distrito electoral Puebla-Alcañices los señores siguientes:

Don César Alonso Redoli, D. Aurelio Sánchez García, D. Fabriciano Santiago y Rodríguez y Don Miguel Boyano García, y en virtud de que ha de elegir dicho distrito un número de Diputados igual al de Candidatos proclamados, han sido los mismos declarados definitivamente elegidos.

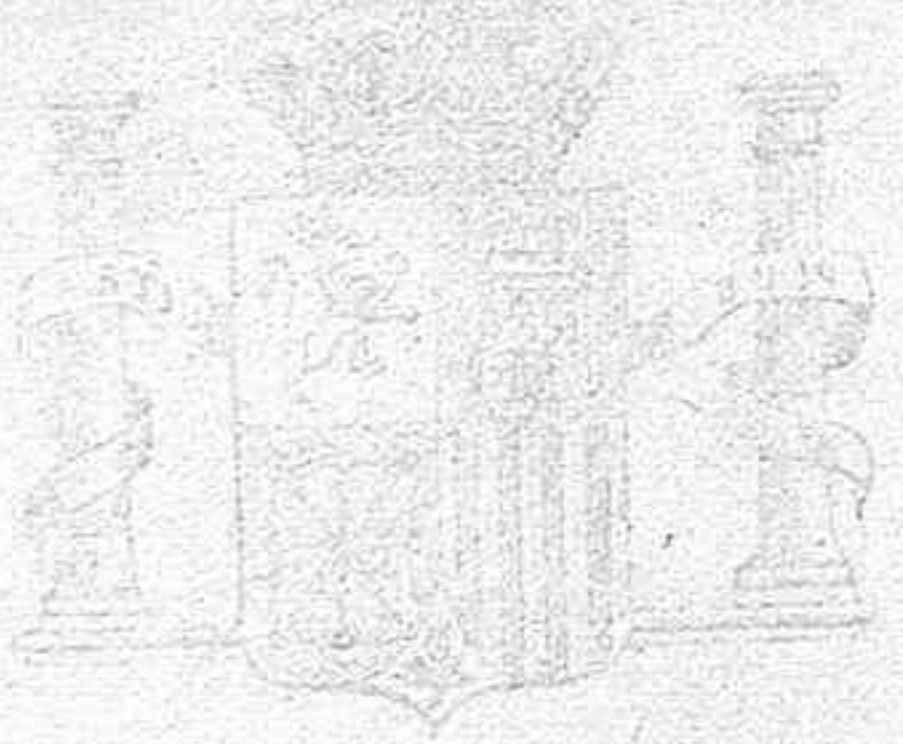
Lo que se publica á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en dicho distrito, de conformidad á lo prevenido en el artículo 29 de la propia Ley.

En Zamora á diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve.—El Presidente, Manuel Pérez Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Las Juntas municipales y las Mesas de este distrito no necesitan, por consiguiente, realizar acto electoral alguno.

Encomiendo, especialmente, por último, la mayor diligencia y cuidado á las Juntas y Mesas electorales de los distritos de Benavente y Zamora en la extensión y remisión de las actas de escrutinio, recogiendo el correspondiente resguardo en las Administraciones y Estafetas de Correos, para evitar responsabilidades.

Audiencia provincial de Zamora á 17 de Octubre de 1909.—El Presidente, Manuel Pérez Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo.



de la provincia de Zamora

correspondiente al día 18 de Octubre de 1892

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

PRESIDENCIA

Villanueva de Valverde, D. Manuel Xosé... Santa Colomba de las Arenas, D. Leoncio...

Genoa, D. Ramón Julián Calvo... Huelvas, D. José Rodríguez Alonso... Llanes, D. Mariano Rodríguez...

Las indicadas y debidas funciones que la ley encomienda a las juntas municipales del Censo electoral y mesas electorales...

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la ley electoral, se ha publicado y hecho...

Morales del Vino, D. Mariano Mulas Galles... Morales de los Batallones, D. Sebastián...

Al mismo tiempo se ha notificado a las juntas municipales que en el presente procedimiento...

EDICTO

Don Manuel Pérez Rodríguez, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral... Hago saber que para las próximas elecciones...

San Marcos, D. Ramón Barón Hernández... San Pedro de la Nave, D. Quintín Nieto...

Don César Alonso Roboll, D. Miguel Boyano... Don Alfonso Roboll, D. Ángel Latorre...

En Zamora a diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y tres... El Presidente, Manuel Pérez Rodríguez...

San Andrés de Baza, D. Luis Barón... San Andrés de la Barca, D. Manuel...

Alfonso, D. Fidel Alonso Arnel... Almaraz, D. Rogelio García de Berdo...

Ante mí, Jefe de la Oficina de la Junta provincial del Censo electoral de Zamora...

San Andrés de la Barca, D. Manuel... San Andrés de la Barca, D. Manuel...

Alfonso, D. Martín Hernández Ballesteros... Almaraz, D. Rogelio García de Berdo...